QUILLOTA, 01 de Abril de 2019. La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3770 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo Nº121/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 01/04/2019, Acta Nº 11/2019;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO
PROMÚLGASE el Acuerdo N°121/19, Acta N° 11/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 01/04/2019, que dice: "Por unanimidad se aprueba Acta N°10/2019 de 21 de Marzo de 2019."

SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

Anótese, comuniquese, dése cuenta.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUS MELLA GAJARDO ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control — Adm. Municipal — Delegación San Pedro - Acuerdo 121/19 Acta Nº 11/2019 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/kpff/lc/v.-